

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**65****GRIÑÓN**

URBANISMO

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Griñón, celebrado en sesión ordinaria el día 7 de mayo de 2026, se aprueba provisionalmente la Modificación Puntual de las NN. SS. de Planeamiento de Griñón – Regulación de la ordenanza de los conjuntos residenciales.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente queda sometido a información pública durante el plazo de un mes, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica interesada o afectada que desee examinarlo durante el plazo señalado, en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://grinon.sedelectronica.es/> para formular las alegaciones que se estimen oportunas

En Griñón, a 13 de mayo de 2026.—El concejal-delegado de Urbanismo, Miguel Pereda Navarro.

(03/7.738/26)

